



## CSIT UNIÓN PROFESIONAL GANA LA SENTENCIA PARA QUE LA COMUNIDAD INDEMNICE A LOS SOCORRISTAS DEL IMDER DESPEDIDOS

Tras el despido el pasado mes de abril por parte de la Administración Autonómica, de más de medio centenar de trabajadores con la categoría laboral de socorristas, pertenecientes al Instituto Madrileño del Deporte, el Tribunal dicta sentencia y declara improcedentes dichos despidos.

Los socorristas, apoyados por el resto de trabajadores del IMDER, ya se concentraron en las instalaciones deportivas del Canal de Isabel II y en la Consejería de Cultura para denunciar los despidos, así como la privatización del servicio de socorrismo de las piscinas públicas de la Comunidad de Madrid.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** gana una sentencia más en los tribunales. En ésta el juez declara improcedente el despido de estos socorristas, y condena a la Administración a que, a su opción, readmita a estos trabajadores o proceda a indemnizarles económicamente, optando la Administración por la vía de la indemnización.

La Comunidad de Madrid tendrá que pagar los salarios de tramitación desde el 2 de junio de 2009, fecha en la que debió comenzar la prestación de servicios. El Instituto Madrileño del Deporte, Organismo Autónomo de la CM, despidió a estos trabajadores de forma que el Tribunal ha considerado improcedente por dos razones:

- No notificó a los afectados.
- Se negó a negociar las modificaciones con el comité de Empresa.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** seguiremos luchando para que se garanticen los derechos de los trabajadores, y no cesaremos de poner en manos de la justicia las irregularidades que cometa la Administración. No se puede tolerar que la Administración actúe impunemente y amortice puestos de trabajo, cercenando el derecho de los trabajadores a un empleo digno.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL